

ACCIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Febrero 2019

La situación actual de la economía del país y la que se espera en los próximos años como resultado de las reducciones efectuadas al presupuesto de egresos de la federación, ha impactado e impactará aún más en el corto plazo, en una reducción en términos reales del presupuesto asignado para la educación superior, por lo que se requiere por parte de nuestra Institución, de acciones adicionales a las que normalmente y de manera rutinaria son aplicadas en materia de disciplina presupuestal, racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.

Como se dio a conocer en su oportunidad a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, el pasado 30 de enero se reunió el Colegio de Directores de la Universidad Autónoma de Yucatán para analizar algunas medidas para incorporarlas al Plan de Austeridad de la Universidad. Asimismo, se convocó a la Comisión Permanente de Presupuestos del Consejo Universitario para evaluarlas y en su caso, proponer otras adicionales que resultaren necesarias conforme a los lineamientos de austeridad de estado y del país.

Como resultado de estos trabajos a continuación se enlistan las acciones generales que se aplicarán en la administración central y dependencias universitarias.

PLAN DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

1. Suspensión en la creación de plazas, salvo situaciones de estricta necesidad

- La suspensión en la creación de plazas laborales se aplicará tanto en el ámbito académico como administrativo. Para efectos de esta disposición, se considera una plaza nueva,

aquel puesto de trabajo que al 31 de enero de 2019 no existiera o existiendo, no estuviera ocupado, independientemente de su forma de contratación.

- La creación de plazas académicas en casos de estricta necesidad se limitará a las derivadas por nueva oferta educativa ya aprobada por el Consejo Universitario y pendiente de iniciar su impartición o proyectos académicos o de investigación previamente comprometidos.
- Tratándose de jubilación, fallecimiento, renuncia o despido por causa justificada de personal de confianza, deberá realizarse un análisis de cargas de trabajo y en su caso, proceder a una redistribución de tareas entre el personal existente.

2. Mantener las plazas laborales existentes de trabajadores académicos, administrativos y manuales, para garantizar la calidad y la excelencia en las funciones sustantivas de la UADY.

- Se mantendrán, sujetos a disposición presupuestal, todos los puestos de trabajo que al 31 de enero de 2019 se encuentren ocupados, independientemente de su forma de contratación.

3. Reforzar medidas de ahorro que se traducirán en:

- **Disminución al mínimo de los gastos protocolarios y de celebraciones.**
 - El colegio de directores acordará con el Rector los eventos y ceremonias que se suspenderán.
- **Suspensión de la compra de vehículos adicionales y nuevas líneas de telefonía celular.**
 - Se evaluarán las condiciones del parque vehicular y con base en los resultados se darán de baja aquellos cuyo costo de mantenimiento resulta excesivo para la Universidad.

- Se evaluarán las solicitudes de adquisición de vehículos y solo en caso de que se identifique la necesidad imperante de adquirir un vehículo para no afectar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades docentes y administrativas, se procederá, solo si existe suficiencia presupuestal, a la adquisición de la unidad más económica disponible en el mercado.
 - Se asegurará que las líneas celulares que ha contratado la Universidad son las estrictamente necesarias para el desarrollo de sus actividades.
 - Las llamadas de larga distancia serán excepcionales y en su caso la autorización será responsabilidad de cada director.
- **Promoción del uso racional de energía eléctrica.**
 - Se ampliará la cobertura del Programa Institucional de Eficiencia Energética a un mayor número de dependencias.
 - **Reducción de impresión de materiales.**
 - Las dependencias establecerán políticas específicas para el ahorro de papelería y material de oficina y evaluarán el alcance de las mismas. Las acciones correspondientes deberán informarse trimestralmente a la Dirección General de Finanzas y Administración con una evaluación de los impactos generados.
 - Se privilegiará el uso de medios electrónicos de comunicación interna en lugar de medios impresos.
 - Cuando se requiera ampliar o reponer el equipo de fotocopiado, deberá evaluarse la alternativa de adquirirlos u obtenerlos en arrendamiento y con

características adecuadas para poder ser compartida por diversas áreas como impresora en red.

▪ **Disminución del recurso destinado al pago de combustibles.**

- El uso de automóviles propiedad de la Universidad, se continuará destinando estrictamente para actividades relacionadas con las tareas propias de la misma y justificadas por el director de cada dependencia.
- El secretario administrativo de cada dependencia establecerá bitácoras para el control del mantenimiento preventivo y consumo de combustibles de los vehículos propiedad de la institución, así como de los gastos por este último concepto que se eroguen en vehículos de trabajadores por necesidad de la propia institución.

4. Reducir la compensación para el cargo de Rector en 43,000 pesos, fijando el ingreso mensual neto en 140,000 pesos.

- Se mantiene la política existente desde el año 2014, de congelar el monto de las compensaciones de los funcionarios universitarios de la administración central.

5. Otras medidas administrativas de racionalización del gasto.

- Los gastos de viaje se mantendrán ajustados a las siguientes medidas:

A) Solo se autorizaran pasajes de avión teniendo como primer criterio de selección el menor costo.

B) Tratándose de viajes, se utilizarán los fondos autorizados en el presupuesto de cada dependencia para este fin, o bien con recursos obtenidos del patrocinio de organismos externos.

C) Tanto los viajes con fines académicos como los administrativos que en su caso se autoricen deberán ajustarse a las políticas establecidas para pago de viáticos y estar vinculados directamente con la actividad o puesto que se desempeña y para las personas estrictamente indispensables para el logro del objetivo.

- Se promoverá el establecimiento de esquemas a nivel de facultades, escuelas y demás dependencias, para reducir los costos de mantenimiento de equipamiento e instalaciones.
- Se promoverá el desarrollo de una política institucional en materia de comunicaciones de tal manera que las publicaciones y espacios pagados en los diversos medios de comunicación se sujeten a lo estrictamente indispensable para la operación de las diversas dependencias.

6. Otras medidas académicas de racionalización del gasto

- Se establecerá en cada dependencia académica, como política de asignación de grupos, una cantidad mínima de alumnos necesaria para crear un grupo nuevo. En caso de que los grupos no logren el mínimo necesario de alumnos, éstos deberán ser transferidos a otro existente.
- La contratación de profesores de asignatura se realizará, salvo casos de excepción plenamente justificados, para la impartición de al menos dos grupos de alumnos.
- Cada dependencia académica procurará identificar áreas comunes de docencia e investigación en programas académicos afines con el objetivo de evitar duplicidad de esfuerzos y hacer más eficiente el ejercicio de los recursos tanto materiales como humanos.
- Las juntas de coordinación y planeación de los campus y del sistema de educación media superior, evaluarán la

posibilidad de compartir espacios físicos entre dependencias del campus y las escuelas del sistema de educación media superior para la impartición de cátedras, así como compartir profesores para la impartición de asignaturas similares.

- Cada dependencia académica elaborará un plan de vinculación con sectores productivos y de servicio en el marco del modelo institucional de vinculación y como resultado de ello, diseñará y ejecutará proyectos para la generación de mayores ingresos propios, principalmente en las áreas de investigación, posgrado, educación continua y servicios. Estas acciones deberán estar amparadas por una adecuada planeación y control presupuestal, cumplir con la normatividad aplicable y generar rendimientos razonables para la dependencia.
- Todos los eventos académicos que se realicen deberán tener una clara identificación y orientación con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional. Su ejecución deberá guardar un estricto apego a las políticas de racionalización de los gastos de operación y logística. Cuando esto sea posible, se deberá procurar el apoyo de patrocinadores para cubrir ya sea en parte o en su totalidad los gastos del evento con base en los lineamientos institucionales.

Será responsabilidad de cada director de dependencia velar por el cumplimiento de estas medidas.

Estas acciones van encaminadas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos de la Universidad para el adecuado logro de los objetivos institucionales, manteniendo la calidad académica, así como asegurar la viabilidad financiera de nuestra alma mater y podrán ser adecuadas anualmente con base en el contexto interno y externo de la Universidad.